Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate, y en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en paraderos desconocidos.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 41, del tipo A, ubicada en la quinta planta alta del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la travesía del Alcalde Saturnino Cerdá, aunque en su tercera inscripción se dice que la calle de su situación se denomina Cervantes, número 6. El acceso se produce por el portal 4 a través del zaguán la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada de la que hay a la izquierda a la desembocadura de la escalera cuya puerta está señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 132 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, dos cuartos de baño, galería y balcón-terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante) al tomo 1.208, folio 207, finca registral número 24.860. Valorada, a efectos de subasta, en 5.587.860 pesetas

Dado en Novelda a 12 de febrero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—23.392.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera instancia de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 283/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Óscar García Piccoli, contra don José Díaz Mariño y doña María Teresa Gómez Mejuto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 12. Vivienda letra B, sita en la villa de Padrón, avenida Calvo Sotelo, sin número, en la cuarta planta alta del edificio, distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Ocupa una superficie construida de 108.73 metros cuadrados, y útil de 89,49 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra C de la misma planta y, en pequeña línea, patio de luces; sur, terreno anejo al edificio que lo separa de terreno público y, en pequeña línea, patio de luces; este, vivienda letra A de la misma planta, patio de luces y rellano y caja de la escalera, y oeste, avenida Calvo Sotelo. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, de 0,60 por 100. Inscrita al tomo 502 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Padrón, folio 167 vuelto, finca número 10.980.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1998, a las dieciséis quince horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.322.334 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado número 1576.0000.18.0283.95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1998, a las dieciséis quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez y quince horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—La Secretaria.—23.419.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 14 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviem-

bre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición 13/1993-A, promovidos por «Sociedad Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Tomás Prieto Arizpeleta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa. Vivienda tercero derecha, subiendo por la escalera del portal número 7, con acceso por la fachada situada en la orientación norte, del edificio formado por siete portales independientes, hoy calle Nueva, sin número, en jurisdicción de Galar, es de tipo C; como anejo le corresponde un cuarto trastero de los existentes en la planta de sótano del edificio. Inscrita al tomo 3.283, libro 144, folio 178, finca número 11.453. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—23.405.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo Secretaría de quien refrenda, con el número 19/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Bernardo Martín Rodríguez y doña María del Carmen Núñez Garrido, sobre reclamación de la cantidad de 10.813.432 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días precio de tasación; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las once horas;